



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 575-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 19 DIC. 2022

**VISTO:** EL INFORME N°136-2022-GRU-GRI-SGE-DMAR, CARTA N° 0438-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N°01357-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N°020-2022-GRU-GRI-SGE-LMRM, INFORME N°0116-2022-GRU-GRI-SGO-KFVR, OFICIO N°4447-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N°00147-2022-GRU-GRI-JABR, INFORME N°1310-2022-GRU-ORA-OL-AS, OFICIO N°5206-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N°00727-2022-GRU-GRI-JABR, demás antecedentes, y;

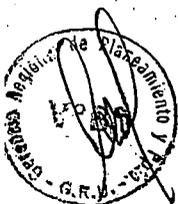
### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N°136-2022-GRU-GRI-SGE-DMAR, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Especialista de Invierte.pe, en virtud a la CARTA N° 0438-2022-GRU-GRI-SGE, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, presentó el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE INVERSIÓN DE AGUA POTABLE RURAL "**MANTENIMIENTO DE POZO TUBULAR Y CASTILLO DE CONCRETO DEL CASERÍO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**";

Que, mediante INFORME N°01357-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Sub Gerencia de Estudios, en merito a la opinión técnica favorable contenido en el INFORME TECNICO N°020-2022-GRU-GRI-SGE-LMRM, de fecha 12 de setiembre de 2022, emitido por la Especialista en Proyectos de Inversión, INFORME N°0116-2022-GRU-GRI-SGO-KFVR, de fecha 12 de setiembre de 2022, emitido por el Ing. Civil. Kengy Franco Vidaurre Ríos, solicitó la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE INVERSIÓN DE AGUA POTABLE RURAL "**MANTENIMIENTO DE POZO TUBULAR Y CASTILLO DE CONCRETO DEL CASERÍO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**", con un presupuesto total de S/145,531.89 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno y 89/100 Soles). En consecuencia, mediante OFICIO N°4447-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N°00147-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por el Planificador, solicitó la indagación de mercado;

Que, mediante INFORME N°1310-2022-GRU-ORA-OL-AS, de fecha 11 de octubre de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, recomendó lo siguiente: i) Según el Artículo N°19.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un procedimiento de selección, cuente con la Certificación de Crédito Presupuestario (...). ii) Solicitar la Certificación Presupuestal, mediante nota presupuestal para convocar el proceso de selección mediante **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, por SUMA ALZADA, por el importe de S/145,531.89 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno y 89/100 Soles), incluido IGV, (...). iii) Realizar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Entidad, el presente procedimiento de selección. En ese contexto mediante OFICIO N°5206-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N°00727-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 20 de





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



octubre de 2022, emitido por el Planificador, solicitó la certificación presupuestal para financiar el referido Plan de Trabajo;

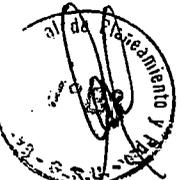
Que, cabe señalar que el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE INVERSIÓN DE AGUA POTABLE RURAL "MANTENIMIENTO DE POZO TUBULAR Y CASTILLO DE CONCRETO DEL CASERÍO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", que asciende a la suma de S/145,531.89 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno y 89/100 Soles), incluido IGV, cuenta con la Certificación Presupuestal contenido en el INFORME N°7378-2022-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000006232 de fecha 30 de noviembre de 2022; motivo por el cual mediante OFICIO N° 6028-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N°001353-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por el Planificador, solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, es importante señalar que, de la revisión del presente expediente, se advierte que no se han implementado en su totalidad, las recomendaciones indicadas en el INFORME N°1310-2022-GRU-ORA-OL, de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, con respecto a la inclusión del plan anual de contrataciones y el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada. Por lo que corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, realizar el procedimiento de selección de acuerdo a la normativa de Contrataciones del Estado, que origine un contrato de servicio, previo a la implementación del referido plan de trabajo;

Que, asimismo debe señalarse que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas, esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones; contratando en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad y el cumplimiento de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el Artículo 76 de la Constitución Política del Perú, dispone que la contratación de bienes, servicios y obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado. En ese contexto el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE INVERSIÓN DE AGUA POTABLE RURAL "MANTENIMIENTO DE POZO TUBULAR Y CASTILLO DE CONCRETO DEL CASERÍO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", será implementado previo Procedimiento de Selección, que genere un Contrato de Servicio;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE INVERSIÓN DE AGUA POTABLE RURAL "MANTENIMIENTO DE POZO TUBULAR Y CASTILLO DE CONCRETO DEL CASERÍO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/145,531.89 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno y 89/100 Soles), incluido IGV, que será implementado **previo Procedimiento de Selección, que genere un Contrato de Servicio.**

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Órgano Encargado de las Contrataciones realizar el Procedimiento de Selección del SERVICIO DE INVERSIÓN DE AGUA POTABLE RURAL "MANTENIMIENTO DE POZO TUBULAR Y CASTILLO DE CONCRETO DEL CASERÍO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", conforme a la normativa de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Logística y al Programa de Desarrollo Comunal, para su conocimiento y fines pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
*[Signature]*  
Mag. Adm. Tania Lozano Vargas  
GERENTE GENERAL REGIONAL

